



Oficio N° 836/2020

Montevideo, 23 de setiembre de 2020.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 464/2020, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/vg

Cra. Alejandra Méndez Martínez
Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

Montevideo, 25 SEP 2020
Recibido en Dirección General

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01051
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	22/09/2020 19:56:46	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

RESOLUCIÓN N° 464/2020

VISTO: la vacancia temporal de la titularidad de la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 7° turno por licencia médica de su titular la Dra. María Eugenia Rodríguez Ford, durante el período del 28 de setiembre al 6 de octubre del presente año.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 868/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017 se dispuso el régimen de subrogación para las Fiscalías Penales de Montevideo con competencia en el proceso penal acusatorio determinándose que corresponde a la Fiscalía de 12º turno subrogar a la de 7º turno.

2) Que por razones de mejor servicio no resulta conveniente que el Dr. Alejandro Machado, Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 12º subrogue la totalidad del período mencionado en el visto.

3) Que el ordinal 4º de la Resolución invocada preserva la facultad del jerarca de apartarse del régimen que se establece para designar subrogante.

CONSIDERANDO: 1) Que en virtud de lo expuesto y a los efectos de preservar la eficiencia del servicio corresponde utilizar este último criterio para determinar la subrogación de la Dra. María Eugenia Rodríguez Ford, Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 7º turno durante el período del 28 de setiembre al 6 de octubre del presente año.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; y Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017, y Resolución N.º 868/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017 .

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (S)

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** la Dra. María Eugenia Rodríguez Ford, Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 7º turno durante el período del 28 al 30 de setiembre de 2020 con el Dr. Leonardo Morales, Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 8º turno.

2º) **SUBROGAR** la Dra. María Eugenia Rodríguez Ford, Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 7º turno durante el período del 1ero al 3 de octubre de 2020 con el Dr. Fernando Romano, Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 9º turno.

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01051
Fecha:	23/09/2020 09:19:08	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	23/09/2020 09:19:04	Avala el documento